



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO VERBAL SUCESION

Radicación: 154664089001.2022.00006.00
Demandante: EFRAIN SANDOVAL
Demandado: MARIA ORDUZ

Vía correo electrónico se allego la demanda de sucesión de la referencia; teniendo en cuenta que la misma adolecía de algunos de los requisitos de ley, por medio de auto de fecha 3 de febrero del año en curso, se inadmitió y se concedió el término de 5 días para que fuera subsanada.

A la fecha se encuentra vencido el término señalado, sin que la parte interesada haya subsanado la demanda, por lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., se debe proceder a rechazar la misma.

Conforme con lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Rechazar la demanda de sucesión presentada por Efraín Sandoval por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme esta providencia procédase al archivo de las diligencias dejando las constancias del caso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 06
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 24 de febrero de 2022
Notificado hoy: 25 de febrero de 2022


Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario